

# HOUSING

## in The City We Need

### Informe:

Barcelona Urban Thinkers Campus,  
a World Urban Campaign Event

16-18 Noviembre de 2015

Promoted by:



FIU Federación Iberoamericana Urbanistas

ECTP-CEU European Council of Spatial Planners  
Conseil européen des urbanistes



Sponsored by:



With the participation of:



### Índice

1. Introducción
2. Socios
3. Resultados
4. Recomendaciones
5. Actores Clave
6. Matriz de Vínculos
7. Cuestiones Pendientes
8. Anexos
  - 8.1 Programa UTC *Vivienda en la Ciudad que Necesitamos*
  - 8.2 Sumario de Sesiones
    - 8.2.1 Sesión de Apertura
    - 8.2.2 Sesiones Urban Thinkers
      - 8.2.2.1 Derechos Humanos a una vivienda digna
      - 8.2.2.2 Seguridad de la Propiedad
      - 8.2.2.3 Terrenos y Situación
      - 8.2.2.4 Hábitat Socialmente Producido (HSP) en lugar de "Tugurio"
      - 8.2.2.5 Acceso a la Vivienda
      - 8.2.2.6 Distritos Residenciales
    - 8.2.3 UTC Laboratorio con Estudiantes
    - 8.2.4 Sesión de Clausura: UTC Resultados y Recomendaciones
  - 8.3 Links y Referencias
  - 8.4 Lista de Participantes



# 1. INTRODUCCIÓN

**Urban Thinkers Campus** (UTC) es una iniciativa de la Campaña Urbana Mundial<sup>1</sup> de ONU-Hábitat y se inscribe en el proceso de preparación de la Conferencia de Naciones Unidas Hábitat III (Quito, Ecuador, del 17 - 20 octubre 2016). Esta versión de Campus se centró en el tema de la vivienda y se denominó **Vivienda en la Ciudad que Necesitamos**<sup>2</sup>. Fue patrocinado por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y co-organizado por Hábitat Profesionales Foro (HPF), Federación Internacional de Urbanistas (FIU), Consejo Europeo de Urbanistas, (CEU)<sup>3</sup>, así como por la Asociación Española de Técnicos Urbanistas (AETU) y el Observatorio DESC.

El Campus **Vivienda en la Ciudad que Necesitamos** tenía el objetivo de reunir expertos en vivienda, autoridades locales y otros grupos en representación de académicos y estudiantes, campesinos y sindicales, defensores de los derechos humanos, habitantes y organizaciones barriales, planificadores urbanos, mujeres, periodistas y escritores, todos ellos interesados en la promoción de la vivienda adecuada en ciudades social y económicamente inclusivas, bien planificadas, asequibles y equitativas.

A pesar de su nombre, **Vivienda en la Ciudad que Necesitamos** es a la vez un tema urbano y rural, y es reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, definido en instrumentos jurídicos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

## 2. SOCIOS

El UTC **Vivienda en la Ciudad que Necesitamos** reunió a 93 participantes de 14 países. Entre estas 93 personas, estuvieron representados los siguientes grupos constituyentes o grupos de socios, que constan en las categorías de socios propuestas por el WUC:

- Mujeres
- Autoridades locales y subnacionales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Parlamentarios
- Negocios e industrias
- Fundaciones
- Profesionales
- Sindicatos y trabajadores
- Campesinos y agricultores
- Medios de comunicación
- Investigación y academia

De acuerdo con los deseos de los grupos de participantes, la metodología del UTC se centró en un enfoque de consenso y en una dinámica social mixta. Los participantes se distribuyeron en grupos con un máximo de 25 personas.

## 3. RESULTADOS

Habitar o vivir en la ciudad, en **The City We Need**, representa un elemento esencial y una prioridad para la Nueva Agenda Hábitat que exige un enfoque regional intersectorial e integrado a la planificación, la producción y la gestión de los asentamientos humanos para todos, sin discriminación, sin dejar a nadie atrás y priorizar la consolidación de la democracia y de los derechos humanos.

Ese desafío, dentro de sus diversos contextos, corresponde al enfoque comprometido en las Agendas Hábitat I y II, de 1976 y de 1996. Una revisión, la evaluación, la renovación y el desarrollo de esos compromisos representan pasos indispensables en el proceso de Hábitat III, teniendo en cuenta las condiciones actuales y emergentes, sean económicas y ambientales, de paz y de seguridad social, que plantean retos nuevos y urgentes.

1. World Urban Campaign (WUC); para más información, ver en: <http://www.worldurbancampaign.org>

2. The City We Need. Documento de WUC, disponible en inglés en: <http://unhabitat.org/the-future-we-want-the-city-we-need>

3. HPF, FIU y CEU son miembros del WUC

Los resultados del UTC *Vivienda en la Ciudad que Necesitamos* se han construido a partir de los activos de las Agendas Hábitat anteriores, del desarrollo normativo más reciente, de las lecciones aprendidas y de la experiencia acumulada por múltiples partes interesadas y por los participantes intergeneracionales, para afirmar principios y acciones en el marco del actual proceso de preparación de Hábitat III. Las contribuciones y resultados de las deliberaciones en el UTC han permitido formular un conjunto de principios y recomendaciones operativas para la Nueva Agenda Hábitat, que se detalla a continuación.

## 4. RECOMENDACIONES

- La planificación y gobernabilidad, participativas, democráticas, multisectoriales e integrales de los territorios, que vinculan e integran ciudades, pueblos y otros asentamientos humanos en todas las regiones en ecosistemas comunes, reconociendo los ámbitos urbano y rural del hábitat.
- El respeto, protección y cumplimiento del derecho humano a una vivienda adecuada, incluida su judiciable (en función de las obligaciones emanadas de los tratados de derechos humanos), en una perspectiva de cooperación internacional y en función de las responsabilidades y relaciones extraterritoriales.
- La promoción de un continuo de acuerdos legítimos de tenencia (colectiva e individual, tradicional, percibida o formalmente registrada) que implican la protección legal contra los desalojos forzados, despojos, destrucción y otras violaciones, sin definir la propiedad privada como la única o mejor opción; y la erradicación de todas las formas de desalojo que no se acordaron previamente con las y los habitantes afectados.
- La urgente intervención de los estados en los mercados de suelo, implementando los principios de la función social de la tierra, la vivienda y la propiedad, mitigando la especulación, protegiendo la tenencia de los grupos vulnerables, garantizando la asequibilidad de la vivienda adecuada, y anticipando las futuras demandas de suelo, tanto para la vivienda social como para el hábitat producido socialmente.
- Renovar y monitorear el compromiso de compartir el valor del suelo implica el desarrollo y consolidación de catastros públicos, transparentes e integrales, para evaluar los valores que deben ser capturados y transferidos a la comunidad (para la vivienda social y la infraestructura de la comunidad). Esto se logra, entre otras medidas, a través de impuestos progresivos a los terrenos eriazos, impuestos al incremento que resulta de cambios en de usos del suelo, de la inversión pública o decisiones relacionadas al crecimiento general de la comunidad, adoptando y aplicando instrumentos tradicionales e innovadores; como por ejemplo, porcentajes obligatorios de vivienda de interés social y/o zonificación regulada.
- El “hábitat producido socialmente” como un concepto importante para denominar vastos territorios y sectores urbanos construidos por las comunidades, para hacer frente a sus necesidades apremiantes de vivienda, de acuerdo a sus preferencias culturales, sociales y económicos, capacidades y posibilidades. El concepto “slum”, así como su traducción al español “tugurio”, actualmente y ampliamente usado para referirse al hábitat producido socialmente, debe aplicarse de manera más restrictiva a asentamientos urbanos y rurales en condiciones precarias.
- La renovación de los compromisos suscritos en la Agenda Hábitat II para combatir la falta de vivienda y para apoyar la producción social del hábitat por el Estado; la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a suelo adecuado, a sistemas de financiamiento adecuados y a la asistencia técnica.
- Las políticas de suelo y de vivienda deben reducir la desigualdad social y la segregación espacial, teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios para las actividades productivas y creativas y para el apoyo a las iniciativas de economía social y solidaria.
- Reafirmando las obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos constituyentes en el cumplimiento del “Derecho a la Ciudad”, incluyendo las dimensiones de derechos humanos al suelo, a la energía, al transporte, a la planificación urbana y a la función social de la ciudad, como una demanda social en proceso de concreción de un derecho compuesto y emergente.
- Para todos los componentes de la vivienda, en zonas urbanas y rurales, las exigencias de participación social y de toda la comunidad, así como la realización de consultas efectivas y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI); la reparación en caso de violación de derechos humanos; el fomento de asociaciones público-populares, además de las asociaciones público-privadas; la prohibición, criminalización y persecución de los desalojos forzados; y la no discriminación en cualquier forma arbitraria, incluyendo la geográfica, civil, o relacionada a la migración y la condición de tenencia.
- Hábitat –vivienda, barrios y asentamientos– es el lugar de práctica de la ciudadanía, que reúne a las y los habitantes con los demás grupos de interés, sus derechos y responsabilidades sociales, cívicas y ambientales.

- Los compromisos de la Agenda Hábitat deben traducirse en objetivos, indicadores y procesos de monitoreo participativo, en mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas, definidos por los estados (en todos sus ámbitos e instituciones de gobierno) y por los organismos de las Naciones Unidas.
- La Agenda Hábitat III tendrá un rol primordial para cubrir las lagunas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 20130, en la especificación de indicadores de hábitat, incluyendo el respeto, la protección y el cumplimiento de la seguridad de tenencia de una vivienda adecuada, prestando especial atención a los contextos prioritarios como los de ocupación colonial y extranjera.

## 5. ACTORES CLAVE

El UTC ***Vivienda en la Ciudad que Necesitamos*** invitó a los participantes a construir un consenso en torno a seis temas. Las sesiones estuvieron facilitadas por un moderador, una presentación del tema y por un relator. Los participantes pudieron intercambiar ideas y propuestas sobre la base de sus conocimientos y experiencias. Promoviendo acuerdos a través de la construcción del consenso, los participantes en el UTC y sus representadas asociadas y reconocidas por el WUC, dispondrán ahora de mayores elementos para seguir incidiendo en futuros debates internacionales, en las políticas y estrategias nacionales y mundiales. El formato del Campus ha facilitado una convergencia de valores y principios entre los participantes en torno a intereses comunes que querían apoyar.

Para este Campus sobre temas habitacionales, los 93 participantes se inscribieron libremente en dos de los siguientes grupos o temas centrales: (I) el derecho humano a una vivienda adecuada; (II) la seguridad de la tenencia; (III) suelo y localización; (IV) “tugurios” que durante el debate cambió a “hábitat socialmente producido”; (V) acceso a la vivienda; y (VI) distritos residenciales.

Las seis sesiones se desarrollaron durante dos días, con tres temas diarios en paralelo. El debate de cada tema se organizó en tres momentos o sesiones diferentes: presentación temática por una persona experta; debate; y sesión de redacción temática. Las conclusiones y recomendaciones de cada grupo temático se presentaron en una sesión plenaria, en un amplio debate, para precisar la redacción de conceptos y propuestas. Al final del segundo día, un grupo de redacción fue creado con la participación de diez personas para extraer de los seis informes los aportes a un solo documento final. Las conclusiones y recomendaciones fueron discutidas en la sesión de clausura y dos oportunidades adicionales, a través de correo electrónico, entre los miembros del grupo de redacción.



## 6. MATRIZ DE VÍNCULOS

Las recomendaciones del UTC *Vivienda en la Ciudad que Necesitamos* están basadas en principios existentes, definidos por el Sistema de Naciones Unidas; es decir: el Plan de Acción de Vancouver (1976); la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y la Agenda Hábitat (1996); la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (2015).

A título de ejemplo de los principios existentes: como lo define la Agenda Hábitat II (1996; párr. 104), “hábitat implica un enfoque de planificación regional e intersectorial de asentamientos humanos, que hace hincapié en el vínculo rural y urbano y considera aldeas y ciudades como puntos relacionados en un continuo de asentamientos humanos en un ecosistema común”.

Si bien “el derecho a la ciudad” no se corresponde a reglas y normas establecidas, sí se relaciona directamente a las normas establecidas del Derecho a la Participación (PIDCP, art. 25), del Derecho a la Información (PIDCP, Art. 19) y a “la voluntad de los pueblos que es la base de la autoridad del poder público” (DUDH, párr. 21). Otros temas que surgen de demandas sociales por derechos “emergentes” incluyen las dimensiones de derechos humanos de la tierra, la energía, el transporte, la planificación urbana y la función social de la ciudad, en el proceso de concreción de un derecho compuesto emergente.

## 7. CUESTIONES PENDIENTES

Por la metodología del UTC *Vivienda en la Ciudad que Necesitamos*, basada en un proceso de construcción de consenso, no se listaron “cuestiones pendientes” durante las sesiones.

Más tarde, este informe ha sido revisado por el Grupo de Redacción, formado por diez participantes clave –organizadores, moderadores, exponentes y relatores–; a efecto de mayor transparencia, estas personas fueron invitadas a señalar asuntos pendientes o no resueltos; pero nadie las propuso.



## 8. ANEXOS

### 8.1 Programa UTC Vivienda en la Ciudad que Necesitamos

DÍA 1: VIVIENDA UN DERECHO HUMANO, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD

16 Noviembre 2015 – Lugar: Sede del Área Metropolitana de Barcelona

9:00 – 9:30 <b>Opening Session</b>		
<b>1st Urban Thinkers Session</b>	<b>2nd Urban Thinkers Session</b>	<b>3rd Urban Thinkers Session</b>
HOUSING IS A HUMAN RIGHT	ACCESS TO HOUSING	SECURITY OF TENURE
9:30 – 10:00 <b>Core Topics Presentations</b>	9:30 – 10:00 <b>Core Topics Presentations</b>	9:30 – 10:00 <b>Core Topics Presentations</b>
Keynote Rachelle Alterman	Keynote José García Montalvo	Keynote Joseph Schechla
10:00 – 13:00 <b>Debates Sessions</b>	10:00 – 13:00 <b>Debates Sessions</b>	10:00 – 13:00 <b>Debates Sessions</b>
Moderator Pablo Molina (Includes Coffee Break )	Moderator Javier Burón (Includes Coffee Break )	Moderator Anna Sugranyes (Includes Coffee Break )
<b>Lunch Break 13:00 – 14:00</b>		
14:00 – 15:30 <b>Drafting Sessions</b>	14:00 – 15:30 <b>Drafting Sessions</b>	14:00 – 15:30 <b>Drafting Sessions</b>
Rapporteur Irene Escorihuela	Rapporteur Martin McNally	Rapporteur Sonia Kirby
<b>Coffee Break 15:30 – 16:00</b>		
16:00 – 17:30 <b>Building Consensus Session. Plenary Session. Day Conclusions</b>		

DÍA 2: UBICACIÓN, BARRIOS, VIVIENDA Y SLUSRA

17 Noviembre 2015 – Lugar: Sede del Área Metropolitana de Barcelona

<b>4th Urban Thinkers Session</b>	<b>5th Urban Thinkers Session</b>	<b>6th Urban Thinkers Session</b>
THE LAND	RESIDENTIAL DISTRICTS	THE SLUMS
9:00 – 9:30 <b>Core Topics Presentations</b>	9:00 – 9:30 <b>Core Topics Presentations</b>	9:00 – 9:30 <b>Core Topics Presentations</b>
Keynote Paulo Henrique Ribeiro	Keynote David Bravo	Keynote Julian Salas
9:30 – 12:30 <b>Debates Sessions</b>	9:30 – 12:30 <b>Debates Sessions</b>	9:30 – 12:30 <b>Debates Sessions</b>
Moderator Amadeu Iglesias (Includes Coffee Break )	Moderator Amador Ferrer (Includes Coffee Break )	Moderator Antonio Azuela (Includes Coffee Break )
<b>Lunch Break 12:30 – 13:30</b>		
13:30 – 15:00 <b>Drafting Sessions</b>	13:30 – 15:00 <b>Drafting Sessions</b>	13:30 – 15:00 <b>Drafting Sessions</b>
Rapporteur Lorena Zárate	Rapporteur Joris Scheers	Rapporteur Joan Mac Donald
<b>Coffee Break 15:00 – 15:30</b>		
15:30 – 16:30 <b>Building Consensus Session. Plenary Session. Day Conclusions</b>		
<b>Coffee Break 16:30 – 17:00</b>		
17:00 – 18:00 <b>Building Consensus Session. Plenary Session. UTC Conclusions</b>		

## DÍA 3: EVENTO PARALELO Y SESIÓN DE CIERRE

18 Noviembre 2015 – Lugar: Sede del Área Metropolitana de Barcelona

09:00 – 11:00 **Closure Session at the Smart City Expo**

16:00 – 18:00 **Side Event with Students on Socially Produced Habitat (SluSra.)**

## 8.2 Resumen de las Sesiones

### 8.2.1 Sesión de apertura

La sesión de apertura fue liderada por el Alcalde Josep San José, de la ciudad de Sant Feliu de Llobregat y el vicepresidente del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) quien dio la bienvenida a todos los asistentes y dio reconocimiento por el apoyo y colaboración al personal de la AMB, a los Profesionales de Hábitat Foro (HPF), a la Federación Internacional de Urbanistas (FIU), al Consejo Europeo de Planificadores Urbanos - Conseil Européen des Urbanistes, (ECTP-CEU), a la Asociación de Urbanistas españoles (Asociación Española de Técnicos Urbanistas, AETU) y al Observatorio DESC.

### 8.2.2 Seis temas fundamentales, sesiones UTC

Aquí se presentaron las conclusiones y recomendaciones, de los seis temas principales construidos en consenso durante el UTC, presentadas y discutidas durante las sesiones plenarias, y posteriormente revisadas e integradas por los grupos de trabajo.

#### 8.2.2.1 El Derecho Humano a una Vivienda Digna

##### Principios:

- Reconocer el derecho a una vivienda digna como un derecho básico y universal (IDJHR), tal como se establece en la Observación General número 2 del Comité DESC-1991, y el artículo 53 de la Convención de Viena sobre pactos internacionales.
- Las dificultades presupuestarias no deben ser un obstáculo para el reconocimiento del derecho a la vivienda.
- El reconocimiento del derecho como un IDJHR no necesita necesariamente que detalle su contenido. El solo reconocimiento del derecho a una vivienda adecuada como un IDJHR daría lugar a un núcleo de vivienda mínimo común y universal, y permitiría a los Estados a crecer y concretar acciones en el ámbito de la protección del derecho a la vivienda, de acuerdo con el comentario general número 4 del Comité ESCR. El derecho a la vivienda no debe estar sujeto a condiciones ni subjetivas, ni temporales;
- Standing should be universal. Not only private persons but also civil society must be entitled to challenge violations;
- El Derecho debe universal. No solo los particulares sino también, la sociedad civil, debe tener derecho a impugnar violaciones;
- El papel de los jueces y el sistema de justicia en relación con este reconocimiento es crucial, en términos de la independencia, el acceso a la justicia, la velocidad y la ejecución de las sentencias;
- A través del reconocimiento del derecho a la vivienda como un IDJHR, algunos componentes del derecho a la ciudad también podrían ser objeto de debate jurídico en el Sistema Judicial. Algunos de los contenidos del derecho a la ciudad se encuentran dentro de GC número 4, por ejemplo, el acceso al agua, la electricidad y el gas y la proximidad a las escuelas y hospitales.

##### Explicación de los términos legales

- Caso justiciable: Asunto legal que estaría dentro del ámbito de la acción judicial, contrasta con contenidos que los tribunales consideran como temas meramente políticos.



- Recurrible: Dar fundamentos jurídicos suficientes para una demanda que las entidades jurídicas (con derecho) pueden traer directamente ante los tribunales.

### 8.2.2.2 Seguridad de la Propiedad (SoT)

- Difundir los principios existentes de Hábitat II. Hábitat III tiene que ir más allá de “principios” y en “indicadores” y “objetivos” para SoT (en referencia al borrador de los cambios de los Principios).
- Volver a conceptualizar la validez de la tenencia “informal” y “formal” –mirar la transformación de una progresión lineal, y legitimar las diferentes formas de ‘arrendamiento’.
- Determinar instrumentos justiciables que cumplan ciertos criterios que determine el Estado (por ejemplo el plan de la Comunidad, un acuerdo legal) que necesita validez política y técnica para legitimar la tenencia;
- Considerar la SoT para la vivienda en el contexto de acceso a los servicios y a la infraestructura que contribuye a ‘calidad de vida’, por ejemplo: cultura, transporte, empleo, redes sociales y servicios sociales
- Considerar SoT lo largo de una matriz con respecto al nivel de seguridad, y “advertencias”...
- Necesidad de confirmar las funciones y responsabilidades de los cuatro actores clave involucrados en la gestión de las negociaciones de SoT –líderes, Autoridades/Planificadores Urbanos, comunidades y propietarios de tierras;
- Considerar a SoT en el contexto de “Los Derechos de la Ciudad”, que están relacionados no solo con los derechos humanos básicos, el agua, la electricidad, el transporte; sino también, más allá de que las personas puedan prosperar; teniendo en cuenta este “derecho” como un proceso hacia a un derecho emergente.

### 8.2.2.3 Terrenos y Situación

- Resaltar el papel de la planificación o el urbanismo como una función pública y la necesidad obligatoria de planes de desarrollo, teniendo en cuenta la escala en que se requiera (regional-territorial - incluyendo las dimensiones urbanas-ecológicas) y los plazos (planificación a largo plazo y no en función de plazos gubernamentales) y esto debe hacerse de manera coordinada entre las diferentes esferas de los gobiernos; integrales holísticos/ integrales (usos diferentes –presentes y futuras; maximizar ellos) ; con una fuerte participación social / y de los ciudadanos;
- Los planes deben ser lo suficientemente accesibles para que cualquiera pudiese entenderlos (también como una herramienta técnica y no solo política) flexibles, fáciles de controlar y adaptar, etc., y una nueva pedagogía y “sentido común”;
- Necesidad de aprobar leyes e instrumentos que integren el catastro (diferentes tipos de usos del suelo), de una manera pública y transparente, para controlar los precios del mercado y/o reducir el mayor y mejor uso del suelo para determinar/regular las condiciones en las que los propietarios pueden usar la tierra (separación entre derechos de propiedad y derecho a construir) en base a las necesidades y prioridades de acción públicas sociales deben estar orientadas a más apoyo social –y menos estigmatización– apoyar una economía social y solidaria; así como los principios en el “Derecho a la Ciudad”;
- Llevar a cabo un estudio internacional para evaluar la aplicación y deficiencia de los principios y compromisos en materia de políticas e instrumentos de intercambio de valor del suelo realizados desde Hábitat I (1976) y Hábitat II (1996);
- Función social de la propiedad y la tierra, expropiación, valoración de la tierra/del suelo, porcentaje obligatorio de vivienda de interés social y/o infraestructura de la comunidad a cambio de nuevos desarrollos; identificar qué instrumentos específicos se han utilizado se puede utilizar después de los desastres para la reconstrucción
- Recuperar fortalecer otros instrumentos financieros: bancos públicos; presupuestos públicos y fondos; trabajadores/ fondos de solidaridad, cooperativas y fondos sociales / colectivos.
- La inversión en vivienda considerada como algo más que una inversión monetaria, hay otros recursos que también deben ser invertidos de manera efectiva / la tierra, autoayuda y otros tipos de contribución, capacitación técnica, compartir conocimiento
- Las decisiones en materia de vivienda deben basarse en la evidencia de que se asegura de que los tomadores de decisiones y la comunidad son capaces de tomar decisiones fundamentadas acerca del uso eficiente de los recursos de la tierra.

#### 8.2.2.4 Hábitat Socialmente Producido (HSP) en lugar de “Tugurio”

Esta sesión comenzó con una presentación básica de Julian Salas (ESPAÑA), que proporcionó información cuantitativa y cualitativa y que propició un animado debate durante la sesión liderada por Antonio Azuela (México) y moderada por Joan MacDonald (Chile). Se alcanzó un consenso sobre los siguientes aspectos:

##### **Concepto “Tugurio”**

El grupo identificó al menos cinco tipos de asentamientos/vivienda con “falta de habitabilidad básica”: I) las bolsas de pobreza urbana, II) los asentamientos periurbanos, III) los asentamientos rurales (dispersos); IV) campamentos de emergencia, y v) la situación de los sin techo. El término “Tugurio” no incluye necesariamente todos ellos y las etiquetas de todos los asentamientos informales como extremadamente precarios e ilegales. Teniendo en cuenta que las demandas de mejora eficaces que reconocen la diversidad de situaciones, problemas y potencialidades, el término “hábitat producido socialmente” (SPH) se sugirió como más apropiado que “Tugurio”

##### **Propuesta de Derechos Humanos**

Condiciones críticas que prevalecen en los barrios marginales son de uso frecuente por los gobiernos y el mercado de bienes raíces puede utilizarse como excusa para desalojos por la fuerza. El grupo reafirma el Derecho a la Vivienda como un derecho humano como ya se ha firmado por Hábitat II. Esto implica estándares mínimos tales como tenencia segura (no necesariamente propiedad privada), la infraestructura de acuerdo a los contextos locales; habitabilidad; accesibilidad, integración urbana adecuada y adecuación cultural.

##### **Actualización HSP**

La actualización debe ser el enfoque principal de Hábitat Socialmente Producido, para proporcionar habitabilidad básica a nivel urbano residencial. Las reubicaciones deben hacerse de manera excepcional y siempre negociando con los habitantes, en términos de elección de la tierra, parcelación adecuada y entrega gradual de infraestructura, etc.

##### **Habitat Socialmente Producido apoyado por el Estado**

Los habitantes de los barrios pobres son los más cualificados para liderar la mejora que de estos procesos hacen los gobiernos, ya que cuentan con amplia experiencia. Ellos desarrollaron herramientas y estrategias eficaces para aplicar la actualización, dando importancia a los procesos junto con los productos. Pero los procesos impulsados por la propia comunidad no exime a los gobiernos de la responsabilidad de apoyarlos plenamente. Los gobiernos deben aceptar los procesos “de autogestión” como parte de una legítima y debe respetar las necesidades de los habitantes constructores. Los gobiernos deben asumir su responsabilidad en la regularización de la tenencia de tierras, la prestación de asistencia técnica así como, cualquier tipo de ayuda para la mejora de la vivienda y la promoción de la economía social en los asentamientos irregulares. Los gobiernos también deben anticipar las futuras demandas de tierra y servicios para la expansión o nuevos asentamientos y deben controlar el poder excesivo de los gestores de bienes raíces que impliquen desalojos violentos.

##### **Academia y Sociedad Urbana**

Por último, los participantes coincidieron en la importancia de mejorar y actualizar el conocimiento académico sobre los barrios marginales, así como la formación de profesionales para trabajar eficientemente con las comunidades, y en general, aumentar la conciencia pública sobre la urgencia de mejorar las condiciones del hábitat de los pobladores pobres en las ciudades modernas.

#### 8.2.2.5 Acceso a la Vivienda

- Aumentar el presupuesto de vivienda pública: Incrementar los recursos materiales, humanos y financieros dedicados a la política de vivienda permitiendo la aplicación de instrumentos en políticas de vivienda capaces de hacer frente de manera adecuada a las diferentes formas de exclusión residencial, reconocer las capacidades de las comunidades y el papel clave de las organizaciones del tercer sector y sin fines de lucro, incluyendo a las asociaciones pro-vivienda y las cooperativas;
- Reconocer las capacidades y recursos que las comunidades tienen y que invierten en la producción social del hábitat
- Aumentar la oferta de vivienda digna y asequible: la provisión de la Fuerza de AH a través de políticas de zonificación incluyentes, se debe aumentar la oferta de viviendas sociales; se debe detener la privatización de la vivienda social. Las viviendas dignas deben tener en cuenta aspectos básicos como calefacción, alumbrado y agua, y se debe desarrollar en entornos urbanos accesibles y contar con servicios, infraestructura así como, mejoras en el tejido existente; así como promover una amalgama social. Una vivienda digna y asequible debería promoverse en las zonas urbanas consolidadas a través de intervenciones de renovación y regeneración urbana y es necesario contrarrestar los procesos de gentrificación y segregación. En los países con una cantidad considerable viviendas vacías, la vivienda se debe promover con el uso del stock existente de viviendas vacías a través de instrumentos oficiales como la mediación pública entre los propietarios y los niveles de demanda de vivienda; se deben promover incentivos para el alquiler

asequible así como impuestos sobre las casas vacías. El régimen de propiedad de la oferta de vivienda digna y asequible tendría que estar vinculado con las particularidades de la demanda y evitar así, compromisos financieros insostenibles a largo plazo.

- La intervención pública en los mercados del suelo: la integración de la política de vivienda y la planificación urbana con instrumentos como la expropiación; la política de vivienda zonificación inclusiva; desarrollo no aisladas; introducción de comunidades mixtas; la intervención directa a través de la política de suelo público; recursos humanos y materiales (incluyendo la experiencia de planificación) en el ámbito local; impuestos sobre los terrenos desocupados, y su utilización obligatoria;
- Únicamente vender suelo público en pequeñas cantidades utilizándolo para viviendas con fines sociales y donde el valor del suelo y su uso sea identificado como el dedicado a la política de vivienda
- Encontrar el balance entre la posesión: los instrumentos de la política de vivienda deben tratar de encontrar el equilibrio adecuado de la posesión, según las necesidades; con cooperativas de apoyo a la vivienda así como, otras formas de posesión adecuadas;
- El control de la vivienda como un bien público: devolver los excedentes generados por la política de vivienda, acción o medidas para el sector público; por ejemplo, excedentes en el mercado del suelo debido a la infraestructura y la reventa de viviendas a precios asequibles;
- Acciones gubernamentales preventivas y de apoyo para el endeudamiento de propietarios: Implementar controles que pueden regular el mercado hipotecario; ofrecer vivienda prioritaria a los hogares que se encuentran en riesgo de desalojo; intervenir directamente entre financieras (entidades bancarias) y deudores.

### 8.2.2.6 Distritos Residenciales

***“Si la ciudad fuera una paella, dejar que la vivienda sea el arroz”-WUC, Pensadores en Urban Campus, Barcelona 2015***

En la escala planetaria: diferentes contextos urbanos, diferentes evoluciones de vivienda y residenciales, diferentes desafíos. Muy importante aprender de los éxitos y fracasos, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades locales y regionales vinculados en la actual escala global.

- Vivienda y barrio son claves importantes para la ciudadanía. Cada vivienda y cada grupo de viviendas que construimos, tienen responsabilidades sociales a la ciudad.
- La participación de la comunidad es fundamental. Las necesidades de los habitantes se han de tener en cuenta, y deben contar con el apoyo de profesionales y expertos.
- Las políticas de vivienda y planificación deben contrarrestar la nociva dinámica global como la discriminación, la gentrificación o la turistificación, y estar alerta de sus consecuencias imprevistas.
- Valorar zonas residenciales existentes y (re)desarrollarlas hacia zonas urbanizadas más acogedoras, flexibles, incluyentes y compactas.
- Diferentes tipologías urbanas necesitan diferentes enfoques y soluciones. No hay una fórmula única para todas las soluciones. Comenzar a partir los activos locales.
- Ir hacia una nueva gramática para el arte de urbanismo, en base a la escala humana: proporcionar un espacio público de calidad con nuevas infraestructuras verdes; ir a la forma urbana compacta y tipologías de vivienda sostenible (servicios energéticos, compartida; ver: casas adosadas, casas en hilera, o co-vivienda; siempre involucrar a los usuarios desde el principio; integrar y coordinar todos los nuevos desarrollos relacionados con la trama urbana; ser multifuncional; implementar el desarrollo de uso mixto (comercio, artesanía, producción, etc.) y vincular los espacios públicos con las plantas bajas; alturas pensadas en la escala humana (4-7 alturas); Diferentes tipologías, más versátiles y flexibles, necesarias en espacios compartidos, tener en cuenta la proximidad como una necesidad central; para priorizar el desarrollo urbano residencial y favorecer el uso de las aceras, carriles bici, el transporte colectivo y reducir así, la necesidad del uso del coche privado; invertir en planificación metropolitana y regional: ciudades compactas, redes regionales, desarrollo policéntrico; incluyendo la construcción del lugar, el diseño urbano y la movilidad sostenible.

### 8.2.3 UTC Laboratorio con Estudiantes

Se organizó una actividad especial dando a los estudiantes de 2º ciclo la oportunidad de participar en el debate acerca de ***Vivienda en la Ciudad que Necesitamos***.

Este evento tuvo lugar en la sede de la Federación Iberoamericana de Urbanistas (FIU) y se llevó a cabo en español, con tres presentaciones sobre Hábitat Producido Socialmente (SPH) en América Latina, y lo presentaron Julian Salas (España), Joan Mac Donald (Chile) y Antonio Azuela (México).

Según Julián Salas, 2.500 millones de personas en el mundo producen sus viviendas en precario, es decir, la tercera parte de la población del planeta. Joan Mac Donald centró su intervención en las capacidades de la gente para mejorar sus condiciones de vida dentro de la autoproducción de vivienda. Y Antonio Azuela destacó la supremacía de la ley de acuerdo en el proceso de transformación de la vivienda autoproducida en América Latina.

#### 8.2.4 Sesión de Clausura

La última sesión de UTC “Vivienda en la Ciudad que Necesitamos” se celebró en el Congreso Mundial de la Smart City. El programa considera tres momentos:

- (I) la introducción realizada por Ismael Mejía, Presidente del Foro Hábitat Profesional que explicó el proceso UTC;
- (II) la presentación de los resultados y las recomendaciones clave UTC, dando al público una nueva posibilidad de acordar una metodología para la creación de un consenso mediante la revisión para la redacción de los resultados
- (III) la presentación de la política de vivienda en Barcelona por Josep María Montaner, Jefe del Departamento de la Vivienda en el Ayuntamiento de Barcelona, quien explicó la implementación del derecho humano al enfoque de una vivienda apropiada, y presentó el actual plan de acción del Ayuntamiento de Barcelona que cuenta con la intervención directa de la ciudad en los siguientes temas: pisos vacíos, turísticos y construcción de viviendas sociales.





## 8.3 Links y Referencias

***Housing in The City We Need*** recomendaciones basadas en los siguientes documentos y compromisos oficiales de las Naciones Unidas:

- Universal Declaration of the Human Rights (1948), in particular the right to own property individually and in association with others (Art. 17);
- International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (1965);
- International Covenant on Civil and Political Rights (1966);
- International Covenant of Economic, Social and Cultural Rights (1966);
- ILO Convention (1969), on the rights of indigenous peoples in independent countries;
- Stockholm Declaration of the United Nations Conference on the Human Environment (1972), with the concept of the three dimensions of sustainable development –social, economic and environmental;
- The Vancouver Action Plan (1976);
- CEDaW (1979);
- Convention on the Rights of the Child (1989);
- Istanbul Declaration (1996);
- The Habitat Agenda (1996);
- Declaration on Cities and Other Human Settlements in the New Millennium (2001);
- Johannesburg Declaration and PoA of the World Summit on Sustainable Development (2002);
- The UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007);
- 2030 Agenda for Sustainable Development (2015);
- Habitat III, Issue Papers Nr. 20 – Housing (2015).

## 8.4 Lista de Participantes

	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>Organización</b>	<b>Country</b>
1	Sra. Rachele	ALTERMAN	Neaman Institute for Advanced Policy Research	ISRAEL
2	Sr. Joan	ANGELET CLADELLAS	Economist / Consultant	ESPAÑA
3	Sra. Begoña	ANTONELL MASSUET	Area Metropolitana de Barcelona (AMB)	ESPAÑA
4	Sr. Guillem	AUGE POCH	Bopbaa / Sechi	ESPAÑA
5	Sr. Antonio	AZUELA	Universidad Nacional Autonoma de Mexico	MEXICO
6	Sr. Joan	BALANACH LLORET	Federació d'Associacions de Veïns de Barcelona (FAVB)	ESPAÑA
7	Sr. Lluís	BERTRAN	Hortcat.cat	ESPAÑA
8	Sra. Francesca	BLANC	Trama Urbana, Habitat & Territorio	ESPAÑA
9	Sr. Josep M <sup>a</sup>	BORRELL BRU	IMPSOL	ESPAÑA
10	Sr. Jordi	BOSCH MEDA	Agència Habitatge de Catalunya	ESPAÑA
11	Sr. Lluís	BRAU	Federación Iberoamericana de Urbanistas	ESPAÑA
12	Sr. David	BRAVO BORDAS	Centre de Cultura Contemporània, CCCB	ESPAÑA
13	Sr. Javier	BURON CUADRADO	Ajuntament de Barcelona	ESPAÑA
14	Sr. Joan	CABA ROSET	AMB	ESPAÑA
15	Sr. Josep Maria	CARRERA ALPUENTE	AMB	ESPAÑA
16	Sr. Josep	CARRERAS QUILIS	AMB	ESPAÑA
17	Sr. Josep	CASAS MIRALLES	Agència de l'Habitatge de Catalunya	ESPAÑA
18	Sra. Elisabet	CIRICI AMELL	Institut Català del Sòl	ESPAÑA
19	Sr. Albert	CIVIT FONTS	Institut Català del Sòl	ESPAÑA
20	Sra. Dolors	CLAVELL NADAL	Consultant	ESPAÑA
21	Sr. Joaquim	CLUSA ORIACH	Consultant	ESPAÑA
22	Sr. Vladimir	DE SEMIR	Universitat Pompeu Fabra	ESPAÑA
23	Sr. Marcio	DESLANDES	European Cyclists' Federation	BELGIUM
24	Sra. Irene	ESCARIHUELA	Observatori DESC	ESPAÑA
25	Sr. Salvador	ESTAPÉ	Anticipa Real Estate, S.L.U.	ESPAÑA
26	Sr. John	ETHERINGTON	Universitat Autònoma de Barcelona	ESPAÑA
27	Sra. Maita	FERNÁNDEZ	UN-Habitat	ESPAÑA
28	Sr. Rafael	FERNÁNDEZ	PWC and University of Barcelona	ESPAÑA
29	Sra. Helene	FOURNIERE	UN-Habitat	ESPAÑA
30	Sra. Magali	FRICAUDET	United Cities and Local Governments (UCGL)	ESPAÑA
31	Sr. Amador	FERRER	Universitat Politècnica de Barcelona	ESPAÑA
32	Sr. José	GARCIA MONTALVO	Universitat Pompeu Fabra	ESPAÑA
33	Sr. Toni	GARCIA SALANOVA	Ajuntament de Barcelona – Àrea Drets Socials	ESPAÑA
34	Sra. Lina	GAST MATIZ	Consultant	ESPAÑA
35	Sr. Sebastià	GRAU	AMB	ESPAÑA
36	Sra. Loles	HERRERO CANELA	AMB	ESPAÑA
37	Sr. Manuel	HAUER	KIT Karlsruhe / ASTOC architects and planners	GERMANY
38	Sra. Sara	HOEFELICH DE DUQUE	United Cities and Local Government (UCGL)	ESPAÑA
39	Sr. Amadeu	IGLESIAS UNZUÉ	IMPSOL	ESPAÑA
40	Sr. Santiago	JUAN LLUÍS	Retired	ESPAÑA
41	Sr. Xavier	JULVE VILLENA	Confederació d'Associacions Veïnals d'Espanya	ESPAÑA
42	Sr. Robert	JUVÉ I MORILLO	Ajuntament de Molins de Rei	ESPAÑA
43	Sra. Sonia	KIRBY	Establish Consulting	AUSTRALIA
44	Sra. Neda	KOSTANDINOVIC	Barcelona Regional	ESPAÑA
45	Sr. Enric	LAMBIES ORTÍN	Ajuntament de Barcelona	ESPAÑA
46	Sr. Josep M.	LLOP TORNÉ	Catedra UNESCO UdL-CIMES	ESPAÑA

47	Sr.	Màximo	LOIZU FERNÁNDEZ-REINOSO	SOGEUR	ESPAÑA
48	Sr.	Pedro	LORENZO	AWB. UIA	ESPAÑA
49	Sra.	Joan	MAC DONALD	Universidad de Chile. Fac. Arq. Y Urbanismo	CHILE
50	Sra.	Marina	MAKRI	UCGL	ESPAÑA
51	Sr.	Francesc	MAGRINYA	AMB	ESPAÑA
52	Sr.	Esteban	MANUEL DE JEREZ	Universidad de Sevilla	ESPAÑA
53	Sr.	Oscar	MARGENET NADAL	ARC-PEACE International	ESPAÑA
54	Sr.	Álvaro	MARTÍNEZ ALCALDE	Universidad de Navarra	ESPAÑA
55	Sra.	Eva	MARTÍNEZ VILLAR	SOLUCIONS Sogeur.Gestora Cooperatives	ESPAÑA
56	Sr.	Santi	MAS DE XAXAS	Plataforma Afectados Hipoteca Barcelona (PAH)	ESPAÑA
57	Sr.	Ismael	MEJIA	Habitat Professional Forum	MEXICO
58	Sra.	Vanessa	MELO	GESTUAL, CIAUD, Faculty of Architecture, University of Lisbon	PORTUGAL
59	Sr.	Eduard	MENDILUCE	Anticipa Real Estate, S.L.U.	ESPAÑA
60	Sr.	Pablo	MOLINA	Spanish Association of Planners	ESPAÑA
61	Sr.	Josep Maria	MONTANER MARTORELL	Ajuntament de Barcelona	ESPAÑA
62	Sr.	Miquel	MORELL I DEL TELL	Promo Assessors - Consultors	ESPAÑA
63	Sra.	Zaida	MUXI	Ajuntament Sta Coloma Gramenet	ESPAÑA
64	Sr.	Martin	McNALLY	University of Chester	United Kingdom
65	Sr.	Sergio	NASARRE AZNAR	Universitat Rovira i Virgili	ESPAÑA
66	Sra.	Andrea Paulina	ORDÓÑEZ LEÓN	Departamento de Urbanismo de la Universidad Politécnica	ESPAÑA
67	Sr.	Lluis	PARÉS RAMONEDA	Unió de Pagesos / Peasants' Association	ESPAÑA
68	Sr.	Pedro	PARRA CALDERÓN	Qualitat Habitatge Social,S.A.	ESPAÑA
69	Sr.	Santiago	PONSETI BOSCH	SECOT	ESPAÑA
70	Sr.	Xavier	PRAT CASTELLÀ	SOGEUR	ESPAÑA
71	Sra.	Arwen	PRENDERGAST GUMBAO	Politecnic University of Catalonia	ESPAÑA
72	Sr.	Lluis	PRETEL FUMADO	AMB	ESPAÑA
73	Sr.	Guillem	RAMIREZ CHICO	UCGL	ESPAÑA
74	Sra.	Carme	RIBAS SEIX	Architect	ESPAÑA
75	Sr.	Paulo E.	RIBEIRO	Sao Paulo University (USP)	BRAZIL
76	Sra.	Marina	RODRIGUEZ	AMB	ESPAÑA
77	Sr.	Jordi	ROMERO SABÍ	AAUP urbanisme i paisatge	ESPAÑA
78	Sr.	Julian	SALAS	Instituto Eduardo Torroja, CSIC	ESPAÑA
79	Sr.	Juan Carlos	SANDOVAL	Universidad Central del Ecuador	ECUADOR
80	Sr.	Juan Ignacio	SARDÀ ANTÓN	Lawyer	ESPAÑA
81	Sr.	Joseph	SCHECHLA	Housing and Land Rights Network - Habitat International Coalition	EGYPT
82	Sr.	Joris	SCHEERS	Growing Cities in LA at KULeuven	BELGIUM
83	Sr.	Joan	SERRA	AMB	ESPAÑA
84	Sra.	Laia	SORIANO-MONTAGUT JENÉ	Area Metropolitana de Barcelona /AETU	ESPAÑA
85	Sra.	Ana	SUGRANYES	Ciudad Viva	CHILE
86	Sr.	João	TEIXEIRA	Lisbon and Tagus Valley Regional Development Commission	PORTUGAL
87	Sr.	Victor	TENEZ	AMB	ESPAÑA
88	Sra.	Carme	TRILLA	Fundació Habitat3	ESPAÑA
89	Sra.	Vanesa	VALIÑO	Ajuntament de Barcelona	ESPAÑA
90	Sra.	Benediekt	VAN DAMME	Agentschap Vrouwen/Women Vlaanderen	BELGIUM



91	Sr.	Hendrik	VAN DER KAMP	ECTP-CEU	BELGIUM
92	Sra.	Marianne	WEHBE	Office of the Mayor – 19th Arrondissement of Paris	FRANCE
93	Sra.	Lorena	ZARATE	Habitat International Coalition (HIC)	MEXICO

*AS/Diciembre 2015*



